ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector del "COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REAPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE CENTRAL Y ANEXAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el REGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 3 DE 2017- MANUAL DE CONTRATACION.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Social: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

1.2 Impacto Institucional: La institución educativa requiere mantener sus instalaciones en óptimas

funcionamiento, para la continua y eficiente prestación del servicio educativo por lo tanto debe proveer de soluciones inmediatas para la compra de bienes y servicios que garanticen la solución oportuna de las fallas presentadas.

Regulatorio: Que el suministro de los bienes objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11.del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 4 "Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para establecimiento educativo." Ítem 2- Que la prestación de servicios objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. Del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 2:" Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios... ".

Para la adquisición de estos bienes y servicios la celebración de los contratos se efectuará atendiendo la disponibilidad de recursos y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

1.4 Otros Aspectos Del Proceso: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la entrega de los productos se cumpla con Las especificaciones técnicas indicadas en los documentos del proceso y la oferta, para esto el contratista debe contemplar dentro de oferta productos que en la ficha técnica del fabricante contenga la totalidad de las especificaciones. La forma de pago deberá ser contra entrega de los productos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Rector.

1.5 Técnico: La descripción de los materiales se encuentra en el capitulo 5 del presente documento, especificando cantidad 1, para ejecutar mediante el sistema de monto agotable.

CONDICIONES EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS y MATERIALES: 1- -En el proceso de entrega de los productos, deben ser revisados por el supervisor y auxiliar administrativo, con el fin de realizar el comprobante de entrada al almacén, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para esto el contratista debe contemplar dentro de la oferta económica productos que en la ficha técnica del fabricante o en su defecto en el empaque contenga la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de analizar la dinámica en el escenario comercial del sector en estudio, se ha identificado a los posibles proveedores, a saber, de acuerdo a las siguientes consultas:

ACTIVIDADES COMERCIALES IDENTIFICADAS DE ACUERDO AL OBJETO

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Cerrar

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.

• El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.

• El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).

• El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.

• El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).

• El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.

• El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

• El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

• El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

• El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Cerrar

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).

• El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.

• El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.

• El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.

• El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

• Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.

• Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de

cuadros y otros.

• El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

CONSULTA EN MAPS DE GOOGLE UBICACIÓN EN IBAGUE

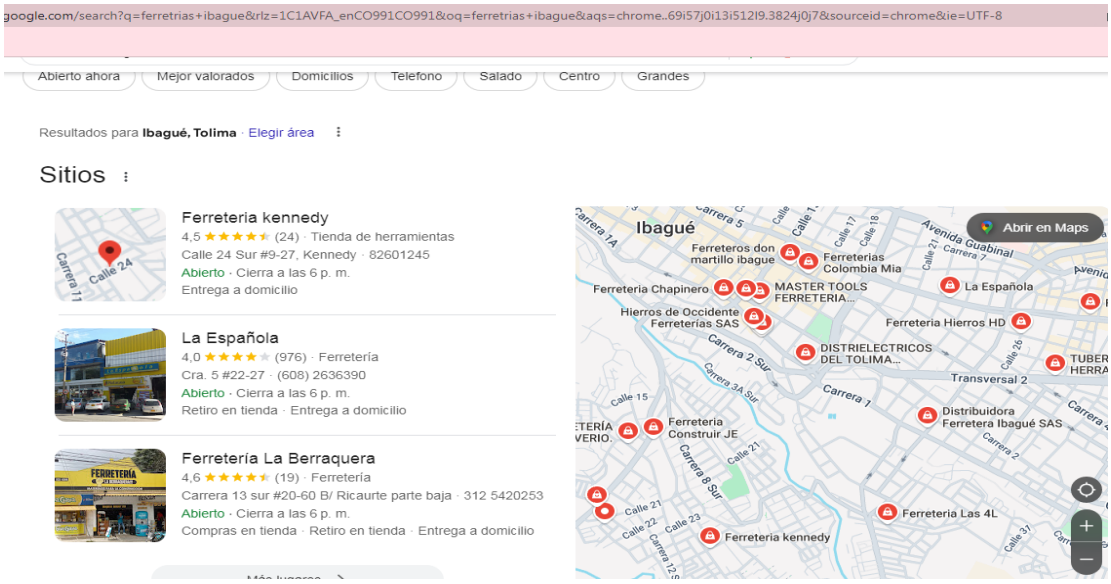

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis histórico de contratación, descripción de procesos similares que se han efectuado por la Institución Educativa:

¿La Institución Educativa a contratado recientemente el objeto contractual en análisis?	SI: _x___	NO: ____
De haberse contratado ¿cuál es el número, fecha y valor del contrato?	CONTRATO 6 SOLANGI ARBOLEDA MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA 20/3/2025 CONTRATO 36 SONIA VILLEGAS MONTO AGOTABLE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	
De haberse contratado ¿hubo cambios en los siguientes aspectos: objeto, obligaciones, valor, plazo, tipo de persona?	HUBO CAMBIOS SI: __x__ NO: ____ N/A: ____ ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS UNITARIOS, SISTEMA A MONTO AGOTABLE	
De haberse contratado ¿Cuál fue la calidad de la persona con la que se contrató?	PERSONA JURÍDICA __X__	PERSONA NATURAL ___

	De haberse contratado ¿el contrato se ejecutó en el plazo establecido?	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO __x___ NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO _____ CAUSA DE LA DEMORA:
	De haberse contratado ¿la necesidad de la Institución Educativa fue satisfecha?	SI: __x__ NO: ____ N/A: ____
	De haberse contratado ¿la póliza única de cumplimiento blindaba a la Institución Educativa en caso de incumplimiento?	SI: __ __ NO: ____ N/A: __X__

A- ANALISIS DE LA DEMANDA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la demanda de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de las entidades del estado, en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial y contratación directa, para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:

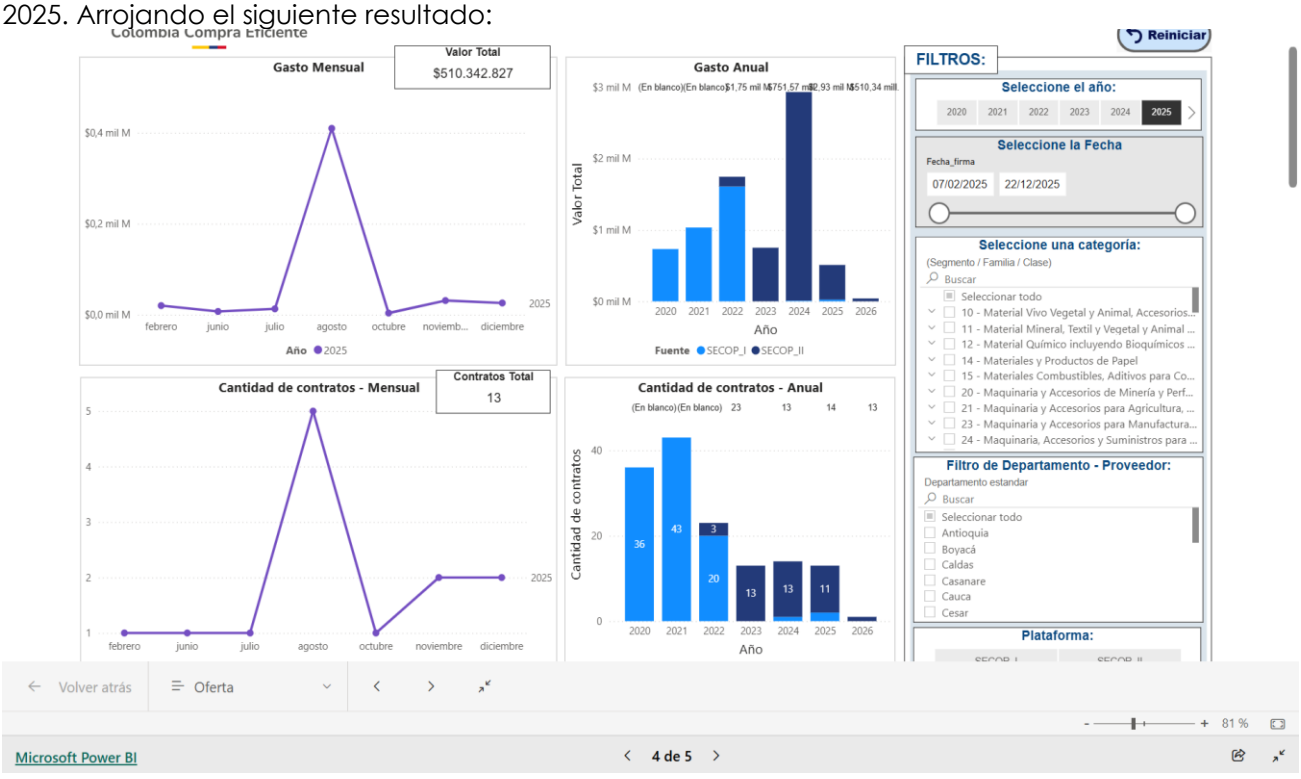

C-ANALISIS DE LA OFERTA: En la página de Colombia compra eficiente se consulta la oferta de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato por parte de proveedores de las entidades del estado en el departamento del Tolima, por modalidad de régimen especial y contratación directa, para el año 2025. Arrojando el siguiente resultado:

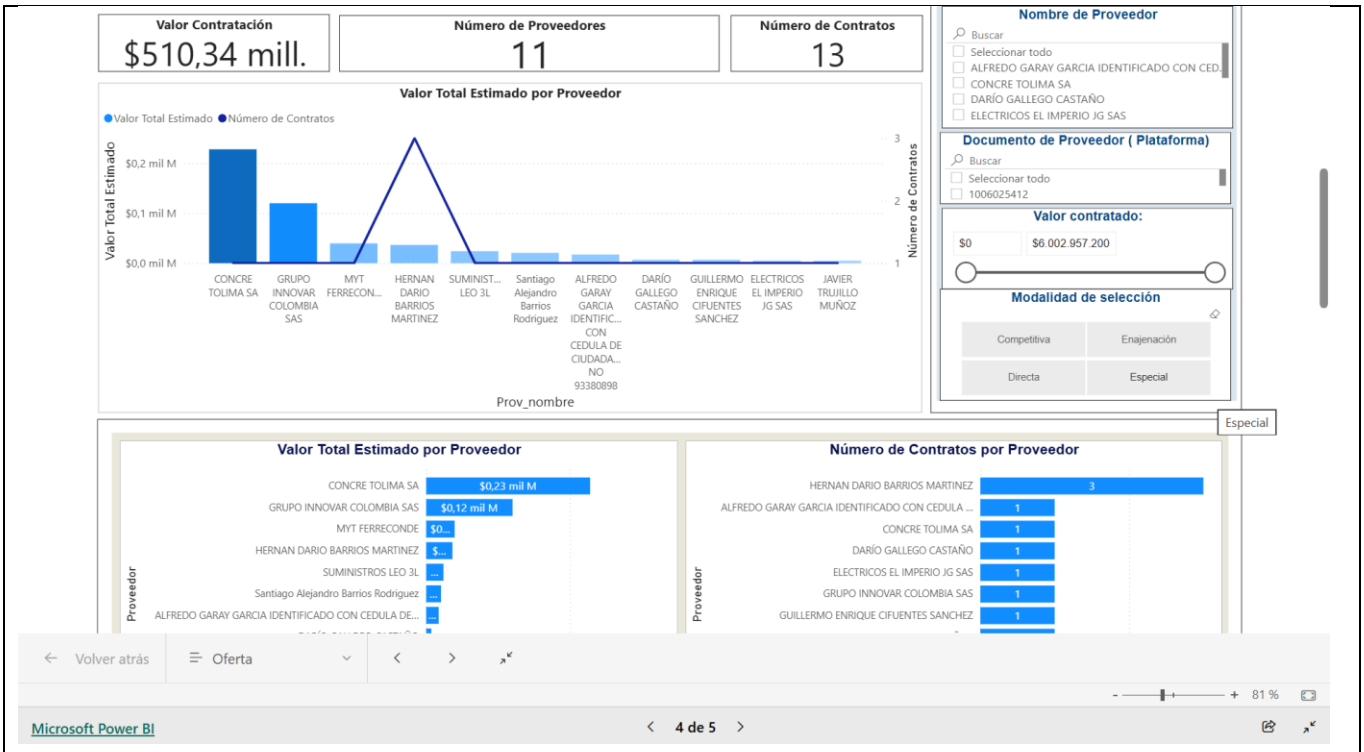

4. RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

TIPO / ETAPA	DESCRIPCION DEL RIESGO	IMPACTO	RESPONSABLE
Normativo/ Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Normativo/ Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles	MAYOR	ENTIDAD

	oferentes.		
Técnico/ Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Técnico/ Selección	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico/ Ejecución	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato/ Ejecución	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio/ Ejecución	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos/ Ejecución	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales/ Ejecución	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios/ Ejecución	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales/ Ejecución	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.

2-Identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.

3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo para la entrega de los bienes

Con respecto a los riesgos asignados al contratista, se establece que se relacionan con la oportunidad y calidad de los bienes ofertados, en los estudios previos se establecerá las coberturas requeridas para

la póliza de cumplimiento que debe suscribir el contratista.

5. ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Los valores cotizados allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, por lo tanto se les realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes y/o servicios solicitados, para ser consideradas en el presente análisis de precios unitarios a monto agotable, verificando adicionalmente precios del mercado en la web.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	OFERTA 1	OFERTA 2
1	CONECTOR 3M X100	paquete	1	$40,923.00	$41,100.00
2	CABLE ELECTRICO NO 12 HOMOLOGADO	ml	1	$3,593.00	$3,800.00
3	CANDADO DE SEGURIDAD GANCHO EN ACERO ENDURECIDO - PROTECTOR CONTRA FILTRACIONES DE AGUA - DOBLE BLOQUEO - ANTI-SEGUETA. MEDIDA 70 MM	Unidad	1	$99,814.00	$100,000.00
4	AMARRE PLASTICO DE 15 CM DE LARGO TRANSPARENTE X50 PIEZAS	Paquete	1	$4,657.00	$4,800.00
5	CHAZOS METALICOS EXPANSIVOS 5/8	unidad	1	$4,657.00	$4,800.00
6	VALVULA DE BRONCE DE 3"	unidad	1	$37,929.00	$38,100.00
7	BLISTER CON 63 M DE HILO 2.7 MM PARA GUADAÑA, TRUPER	Unidad	1	$38,861.00	$50,000.00
8	INTERRUPTOR SENCILLO POLICARBONATO UNITEC	Unidad	1	$8,650.00	$8,800.00
9	INTERRUPTOR DOBLE POLICARBONATO UNITEC	Unidad	1	$9,449.00	$9,700.00
10	TOMA DOBLE POLICARBONATO UNITEC	Unidad	1	$10,513.00	$10,700.00
11	DISCO D-CONTINUO 4.5 CORNETA	Unidad	1	$12,643.00	$12,800.00
12	SIFON EXTENSIBLE CON CANASTILLA PARA LAVAPLATOS	Unidad	1	$23,955.00	$24,200.00
13	CABLE DUPLEX CALIBRE 16	Unidad	1	$1,264.00	$1,400.00
14	PILA AA TRONEX X2 (PAR) ALKALINA	Unidad	1	$9,981.00	$10,200.00
15	BROCHA 1 SUPERIOR	Unidad	1	$5,722.00	$5,900.00
16	BROCHA 3 SUPERIOR	Unidad	1	$12,376.00	$12,600.00
17	RODILLO 9 ANTISUPERIOR	Unidad	1	$13,973.00	$14,200.00
18	LLAVE LAVAMANOS PUSH AUTOMATICA YACTOOLS YAC	Unidad	1	$74,394.00	$74,600.00

19	REJILLA 3 1/2 A 3 PLANA ANTICUCARACHA METALICA	Unidad	1	$5,057.00	$5,300.00
20	TUBO LED 18 WATT MERCURY	Unidad	1	$8,650.00	$8,800.00
21	CABLE DUPLEX 18 CENTELSA X METRO	Unidad	1	$3,460.00	$3,700.00
22	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" MULTIMARCA	Unidad	1	$ 931.00	$1,100.00
23	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	Unidad	1	$1,064.00	$1,200.00
24	ALAMBRE ENERGIA CALIBRE 12	Unidad	1	$3,726.00	$3,900.00
25	ARENA BLANCA POR CANECA	Unidad	1	$4,657.00	$6,000.00
26	ARENA NEGRA POR CANECA	Unidad	1	$4,657.00	$5,000.00
27	BISAGRA REDONDA DE 5/8" CORTA	Unidad	1	$3,060.00	$6,000.00
28	BUJE O REDUCCION 3"X2" SANITARIA	Unidad	1	$5,855.00	$6,100.00
29	CANDADO MERCURY 60 INTERPERIE	Unidad	1	$24,620.00	$24,800.00
30	CINTA AISLANTE TEMPLEX 3M 1700 3/4 X 18MTS	Unidad	1	$14,506.00	$14,700.00
31	CINTA ENMASCARAR MULTIPROPOSITO 1" 24MM X 40 MTS CINTANDINA	Unidad	1	$7,852.00	$8,100.00
32	CODO 3" SANITARIO CXC	Unidad	1	$7,319.00	$7,500.00
33	CODO 2" SANITARIO CXC	Unidad	1	$3,327.00	$3,500.00
34	CODO 3/4 PVC PRESION	Unidad	1	$1,597.00	$1,800.00
35	CODO 1/2" IND COL	Unidad	1	$ 931.00	$1,100.00
36	DISCO CM 4" 1/2" DEWALT	Unidad	1	$7,585.00	$7,800.00
37	ESMALTE BLANCO GALON PINTUEXITO	Unidad	1	$89,832.00	$110,000.00
38	GUANTE NITRILO 10 CORRUGADO ROJO PAR	Unidad	1	$5,988.00	$6,200.00
39	INAFER SBP MEGA DER	Unidad	1	$60,553.00	$60,800.00
40	LIJA NEGRA NO.120 MULTIMARCA	Unidad	1	$2,262.00	$2,500.00
41	VALVULA BOLA 1/2" ROSCAR LLAVE JARDIN PVC INSRT.NYLO	Unidad	1	$28,613.00	$28,800.00
42	PILA AAA TRONEX X 2 ALKALINA (PAR)	Unidad	1	$8,384.00	$8,600.00
43	POLIFLEX LAVAPL/LAVAM LARGO 60CM GRIVAL	Unidad	1	$8,118.00	$8,300.00
44	POLIFLEX SANITARIO 38013 GRIVAL	Unidad	1	$7,452.00	$7,600.00
45	REJILLA 2" A 1-1/2" ANTICUCARACHA PLANA	Unidad	1	$2,794.00	$2,900.00
46	SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO SIKA X CTR300	Unidad	1	$48,975.00	$49,200.00
47	SOLDADURA 6013 X 1/8 WEST-ARCO (32UNIDADES)	Unidad	1	$31,674.00	$31,900.00

48	TAPON LISO 1/2" MULTIMARCA	Unidad	1	$ 798.00	$1,000.00
49	TAPON ROSCA 1/2" MULTIMARCA	Unidad	1	$ 931.00	$1,100.00
50	TEE 1/2" MULTIMARCA	Unidad	1	$1,197.00	$1,400.00
51	TEE 3" INDEXCOL	Unidad	1	$7,852.00	$8,000.00
52	TEE 2" SANITARIO	Unidad	1	$5,190.00	$5,400.00
53	TEE 2"PVC PRESION	Unidad	1	$23,289.00	$23,500.00
54	TORNILLO DRYWALL 6 X 3/4	Unidad	1	$99.00	$ 300.00
55	UNION 3/4" PRESION	Unidad	1	$1,197.00	$1,400.00
56	UNIVERSAL DE 1/2 PCP	Unidad	1	$6,787.00	$7,000.00
57	UNION 2" SANITARIO	Unidad	1	$2,395.00	$2,600.00
58	UNIVERSAL PVC PRERSION 3/4 PCP	Unidad	1	$8,916.00	$9,100.00
59	UNION LISA 1/2" MULTIMARCA	Unidad	1	$ 798.00	$1,000.00
60	UNION 3" SANITARIO	Unidad	1	$3,859.00	$4,000.00
61	VALVULA TANQUE RESERVA GERFOR	Unidad	1	$59,223.00	$59,400.00
62	VALVULA POZUELO BRONCE 2 - 1/2" A 2"	Unidad	1	$29,944.00	$30,200.00
63	VALVULA ENTRADA ATLAS PLUS 26CMS GRIVAL	Unidad	1	$35,666.00	$35,900.00
64	VINILO BLANCO T1 CUÑETE PINTUEXITO	Unidad	1	$279,479.00	$480,000.00
65	TESTER 19CM DE CORRIENTE ALTERNA, TRUPER UND	UNIDAD	1	$6,255.00	$6,500.00
66	DESTORNILLADOR PUNTA PHILLIPS 3/16 × 4" MANGO DE PVC, PRETUL 2147 UND	UNIDAD	1	$7,852.00	$8,100.00
67	LLAVE PARA TUBO 10" CUERPO DE HIERRO MALEABLE, PRETUL UND	UNIDAD	1	$36,598.00	$36,800.00
68	CABLE ENTOCHASO 2X22	UNIDAD	1	$1,264.00	$1,400.00
69	FLOTADOR 3/4 PARA TANQUE ALTO	UNIDAD	1	$86,505.00	$86,700.00
70	LAVAMANOS MILANO BLANCO	UNIDAD	1	$170,349.00	$170,500.00
71	TIMBRE INDUSTRIAL 7 VERA UNIDAD	UNIDAD	1	$46,579.00	$46,800.00
72	SANITARIO LAGUNA 4.8 BLANCO	UNIDAD	1	$385,948.00	$386,100.00
73	CINTA TEFLON INDUSTRIAL GRANDE UND	UNIDAD	1	$4,657.00	$4,800.00
74	CLAVIJA MACHO GRANDE RELCO (CLAVIJA GRANDE) UND	UNIDAD	1	$4,657.00	$4,900.00
75	COMBO SANITARIO 4.8 LTS BLANCO SIN PEDESTAL CORONA UND	UNIDAD	1	$519,034.00	$519,200.00

76	DESTORNILLADOR PUNTA PALA 1/4" × 4" PRETUL UND	UNIDAD	1	$9,182.00	$15,000.00
77	DESTORNILLADOR PUNTA PHILLIPS 1/8 × 4" PRETUL UND	UNIDAD	1	$5,855.00	$6,000.00
78	FLUID MASTER HIDROSTATICO BLISTER UNIDAD UND	UNIDAD	1	$23,822.00	$24,000.00
79	GRAPA PLASTICA No 9 UND	UNIDAD	1	$2,528.00	$2,700.00
80	LLAVE LAVAMANOS PALANCA	UNIDAD	1	$29,944.00	$30,200.00
81	MANGUERA × 1MT BICOLOR FINA UND	UNIDAD	1	$2,794.00	$3,000.00
82	PULSADOR X1 USA UND	UNIDAD	1	$6,388.00	$6,600.00
83	PUNTILLA ACERO 1" UND	UNIDAD	1	$11,445.00	$11,600.00
84	PUNTILLA ACERO 2" UND	UNIDAD	1	$11,445.00	$11,700.00
85	SIKAMASTIC MASILLA × 27KL SIKA CANECA UND	UNIDAD	1	$79,185.00	$79,400.00
86	SOLDADURA 1/16 PVC - PAVCO UND	UNIDAD	1	$36,598.00	$36,800.00
87	SOLDADURA 1/4 PVC - PAVCO UND	UNIDAD	1	$132,420.00	$132,600.00
88	TINER CORRIENTE POR GL UND	UNIDAD	1	$34,602.00	$34,800.00
89	TORNILLO PARA SANITARIO × PAR UND	UNIDAD	1	$2,661.00	$2,900.00
90	TUBO DE 1/2 RDE PARA AGUA GERFOR/CELTA/PAVCO UND	UNIDAD	1	$19,696.00	$19,900.00
91	TUBO PRESION 2" RDE UND	UNIDAD	1	$103,673.00	$120,000.00
92	VALVULA DE SALIDA PARA SANITARIO RIOBLAST UND	UNIDAD	1	$13,707.00	$13,900.00
93	YESO EXTRA × BULTO 25KILOS UND	UNIDAD	1	$55,230.00	$55,400.00
94	SIRENA 110V PARA ALARMAS COMUNITARIAS PANICO EMERGENCIA, INCLUYE BONTON PULSADOR	UNIDAD	1	$310,000.00	$280,000.00
95	EXTENSION ELECTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO Y CAJA ELECTRICA CON TAPA DE SEGURIDAD CON TOMA CORRIENTE DOBLE X20 M	UNIDAD	1	$260,000.00	$250,000.00
96	EXTENSION ELECTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO Y CAJA ELECTRICA CON TAPA DE SEGURIDAD CON TOMA CORRIENTE DOBLE X 50 M	UNIDAD	1	$650,000.00	$700,000.00
97	CANDADO PARA INTEMPERIE 220/51 ZINC LAMINADO RECUBIERTO PVC	UNIDAD	1	$110,000.00	$105,000.00

98	SEÑAL REGLAMENTO PARA PISCINA 100X70CM POLIESTIRENO CALIBRE 60	UNIDAD	1	$170,000.00	$175,000.00
				$4,635,346.00	$4,920,500.00

De acuerdo al presupuesto disponible se asigna la suma de en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($12,775,456) MCTE,** aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 016 de 27 de noviembre de 2025 y sus modificaciones, afectando el siguiente rubro de gastos y fuentes de ingresos 2.1.2.02.01.003.42 Insumos y materiales para funcionamiento, fuentes RECURSOS PROPIOS, RECURSOS DEL BALANCE PFC Y CONPES

RESPONSABLES

Fecha: Enero 30 de 2026

ANGELA GEOVANNA ALVAREZ
Rectora

Proyecto: OLGA RINCON-Contratista